



Comodoro Rivadavia, 07 JUL 2010

VISTO:

El expediente: CUDAP: EXP\_FCN-SJB:0000060/2010 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N° 440/09.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

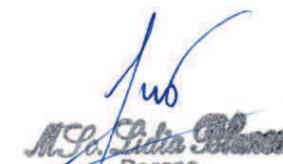
RESUELVE

Art.1) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Srta. MEDINA, María José (DNI N° 33.616.376) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION CDFCN N° 343.10

  
Dra. Lidia Blanco  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.